



Resolución Administrativa

Lima, 17 de FEBRERO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de ESSALUD otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): OCOLA AYALA ROSARIO VIOLETA, MEDICO ESPECIALISTA con Nivel, Servidor(a) CAS del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé " (29) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del: 21/01/2022 al: 18/02/2022 de la Cadena Funcional Programática - Nro. CITT

	HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTOS
	12,900.00	430.00	
DIAS SUBSIDIADOS		29	
PAGO DE HOSPITAL		430 x 29	S/.12,470.00
PAGO ESSALUD		80.66 x 29	S/. 2,339.00
PAGO DE DIFERENCIA			S/.10,131.00



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CLAE N° 00963
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

Regístrese y Comuníquese,

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo